



Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion Provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporacion, Ordenador general de pagos del presupuesto de la provincia, se ha servido disponer el abono de intereses del empréstito de carreteras provinciales

de 1857, correspondientes al semestre vencido en 1.º de Mayo de 1876.

Y en su virtud, los señores que en su poder obren facturas del indicado semestre, se servirán presentarse en la Seccion y Negociado que se cita, el lunes 16 del corriente, de once á tres de la tarde, á fin de hacer efectivo su importe.

Madrid 14 de Junio 1879.—El Contador interino, Francisco Augústin.

Comision provincial.

Sesion de 26 de Mayo de 1879.

Abierta la sesion á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del señor Revuelta y con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente dió principio al reconocimiento definitivo de los mozos de este reemplazo declarados útiles condicionalmente, cuya observacion ha terminado tanto en la Caja como en el Hospital militar; revision de reemplazos anteriores y resolucion de incidencias pendientes, dando el resultado que á continuacion se expresa.

Útiles condicionalmente procedentes de observacion y correspondientes al reemplazo de 1879.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Distrito de la Audiencia.

- 25 Francisco Gonzalez Celedonio..... Inútil.
- 91 José Rodriguez Solano..... Idem.
- 116 Tomás Escalante Tancredi..... Util, soldado definitivo.
- 245 Cayetano Sanz José..... Inútil.

Buenavista.

- 73 Juan Martinez Villalva..... Util, y hallándose en caja con recurso pendiente hasta justificar la excepcion de hijo de viuda que habia alegado, exceptuado.
- 84 Aurelio Martinez Gomez..... Inútil.
- 141 Luis Perez Villamil..... Util, soldado definitivo.
- 197 Eugenio Rodriguez Ruiz..... Inútil.
- 270 Carlos Obies y Mata..... Idem.

Reemplazo de 1878.

- 42 Máximo Hernandez y Hernandez.. Util, soldado definitivo.

Centro.

1879.

- 1 Enrique Dutlm y Alvarez..... Util, soldado definitivo.
- 29 Casimiro Galan y Garcia..... Inútil.
- 50 Manuel Sanseroni y Marcos..... Idem.
- 52 Santiago Diez Rodriguez..... Util, soldado definitivo.
- 63 José Hernandez Ruiz..... Idem id. id.

Congreso.

- 18 Saturnino Garcia Lopez..... Inútil.
- 20 Gregorio Callejo Caballero..... Idem.
- 48 Pascual Otaegui Azcárreta..... Util, soldado definitivo.
- 66 Angel Carralero Garcia..... Idem id. id.
- 113 Rafael Bonal y Jimenez..... Idem id. id.
- 125 Angel Llopis Serrano..... Inútil.
- 135 Enrique Opacio y Mesa..... Idem.
- 144 Juan Antonio Yepes..... Util soldado definitivo.
- 158 Félix Fernandez Arias..... Idem id. id.
- 169 Alberto Espinosa..... Inútil.
- 178 Adolfo Abella Crousellas..... Idem.
- 211 Eusebio Fernandez Cuesta..... Idem.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Hospital.

- 90 Antonio Ruiz Villaseñor..... Inútil
- 119 Pedro Bernal Garcia..... Util, soldado definitivo.
- 125 Isidoro Garcia..... Idem id. id.
- 130 Antonio de Gort y Fernandez..... Inútil.
- 151 Fernando Fleuriot y Rojo..... Idem.
- 174 Angel Lopez Marian..... Idem
- 213 Luis Espina y Capo..... Idem.
- 238 Luis Romero Vinuesa..... Util, soldado definitivo.
- 253 Joaquin Maria Vazquez Rodriguez..... Inútil
- 258 Joaquin Sancho Perez..... Idem.
- 279 Manuel Tando Gonzalez..... Util, soldado definitivo.
- 282 José Güelta del Pozo..... Idem id. id.
- 331 Enrique Garcia Calderon..... Idem id. id.
- 344 Bautista Pinto Fernandez..... Idem id. id.
- 352 José Garcia Vazquez..... Util, soldado definitivo.

Palacio.

- 44 Narciso Búrgos Montenegro..... Inútil.
- 87 Antonio Lopez y Lopez..... Util, soldado definitivo.
- 93 Félix Guerro Ortega..... Inútil
- 121 Mariano Rivero Mudo..... Idem.
- 130 Evaristo Guardia Baus..... Idem.
- 199 Francisco Criado y Garcia..... Util, soldado definitivo.
- 211 José Taibó Camian..... Inútil.
- 217 Antonio Ruano Martin..... Idem.
- 237 Mariano Jimeno Lerma..... Idem.
- 282 Mariano Vaquero Moreno..... Util, soldado definitivo.
- 311 Ramiro Lopez Menendez..... Inútil.

El Alamo.

- 2 Inocencio Rivas..... Inútil.

Ajalvir.

- 7 Roque Cava Casillas y San Martin. Inútil.

Guadarrama.

- 1 Alvaro Garcia Ballesteros..... Inútil.

Chamartin.

- 7 Andrés Martin Nogales..... Inútil.

Carabanchel Bajo.

- 17 Juan José Franco Castan..... Util, soldado definitivo.
- 9 Francisco Rodriguez Arango..... Inútil.

Becerril.

- 3 Abdon Garcia Herrero..... Util, soldado definitivo.

Daganzo.

- 5 Angel de Moya Bueno..... Inútil

Mejorada del Campo.

- 5 Leocadio Carralero Adan..... Inútil.

Fuenlabrada.

- 7 Estanislao Gonzalez Martin..... Util, soldado definitivo.
- 19 Hermenegildo Herrero Martin.... Idem id. id.

Cabanillas de la Sierra.

- 3 Bernardino Torres Santos..... Util, soldado definitivo.

Torrejon de Ardoz.

- 4 Faustino Veleño Damian..... Util, soldado definitivo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Guadalix.	
6 Juan Lastra y Rivas.....	Útil, soldado definitivo.
Galapagar.	
1 Antonio Greciano Alonso.....	Inútil.
Aranjuez.	
22 Eugenio Alvarez Rollo.....	Inútil.
37 José del Aguila y Perez.....	Idem.
Campo-Real.	
5 Pablo Pastor Ancil.....	Inútil.
Alcalá de Henares.	
1 Jaime Calatayud Mestre.....	Inútil.
56 José Gonzalez Ponce.....	Idem.
1878.	
Leganés.	
2 Eustaquio Leal Fernandez.....	Inútil.
Torrelaguna.	
15 Calixto Patricio Baraona.....	Útil condicionalmente y exceptuado por haber justificado la excepcion de hijo de viuda pobre.
Perales de Tajuña.	
1 Francisco Sanchez Garcia.....	Inútil.
1877.	
Rascafría.	
13 Gumersindo Cañil Béjar.....	Inútil.
Reemplazo de 1878.	
Cenicientos.	
2 Lorenzo Serrano Perez.....	Inútil.
Santa María de la Alameda.	
2 Lucio Garcia Soriano.....	Inútil.
Colmenar del Arroyo.	
2 Crisantos Martin Panadero.....	Útil, soldado definitivo.
Alcalá de Henares.	
42 Antonio Lledó Martinez.....	Útil, soldado definitivo.
Incidencias del reemplazo corriente:	
San Martin de Valdeiglesias.	
14 Juan Jaro Carballo.....	Útil, soldado definitivo.
Navalagamella.	
4 Benito Bernaldo de Quirós... ..	Excluido como comprendido en la regla 1.ª del artículo 97 de la ley.
Valdilecha.	
5 Patricio Garcia Madrid.....	Se prorroga por dos meses el plazo concedido para presentar certificación de existencia de su hermano.
Inclusa.	
119 Alfonso Fernandez Pascual.....	Útil, soldado, vuelve á disposicion del Sr. Gobernador, por órden de cuya autoridad ha sido presentado.
Valdeavero.	
2 Faustino Cordobés y Borlaz.....	Inútil.
Brea.	
3 Cesáreo Diaz y Maeso.....	Soldado definitivo.
Getafe.	
40 Francisco Lopez y Lopez.....	Cubre plaza.
Torrelaguna.	
11 Tomás Mariano Rodriguez.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento y se declara exceptuado.
18 Mariano Donato Pascual Martinez.	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Fuente de Tajo.	
9 Miguel de la Plaza Dominguez...	Se revoca el fallo del Ayuntamiento y se le declara exceptuado.
Villaverde.	
13 Antonio Amaro Serrano.....	Cubre plaza.
Campo-Real.	
3 José Hernandez Pacheco.....	Soldado definitivo.
Palacio.	
56 Gonzalo Constanzo y Martinez....	De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado.
323 German Lopez Alfonso.....	Idem id. id.
Congreso.	
214 Eduardo Hernandez Crame.....	Útil, soldado.
Audiencia.	
48 Enrique Victoria Munté	Útil, soldado.
231 José Garcia Lopez.....	Pendiente como procesado.
244 Federico Varela Perez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
246 Bonifacio Pinedo Martinez.....	Útil, soldado.
Centro.	
39 Agustin Gil y Calvo	Soldado definitivo.
199 Ramon Cabrera y Alvarez.....	Prófugo.
237 Mariano Mojados Llorama.....	Reclámese del Juzgado de la Audiencia testimonio de la causa.
Buenavista.	
308 José Maria Iglesias Despaigne....	Soldado definitivo.
Hospital.	
80 Andrés Ballesteros Martinez	De conformidad con el distrito, exceptuado.
244 Florentino Jara Muñoz.....	Exceptuado por el distrito.
Reemplazo de 1878.	
Hospital.	
6 Ramon Garcia Gacio	Exceptuado por el distrito
26 Florentino Morato Quero.....	Pendiente hasta nuevo señalamiento.
28 Pedro Zapata Pedros.....	Prófugo.
44 José Artigao Serrano.....	Exceptuado por el distrito.
80 Juan José Costa y Muñoz.....	Idem id. id.
104 Francisco Fernandez Martinez....	Idem id. id.
108 Tomás Loriente Fernandez.....	Idem id. id.
117 Federico Rodriguez Fernandez....	Idem id. id.
126 Antonio de Agustin Sanz.....	Idem id. id.
127 Ignacio Valero Morales.....	Idem id. id.
130 Francisco Maria Lorenzo Gonzalez Garcia	Idem id. id.
140 Pedro Ramos Garcia.....	Idem id. id.
160 Mateo Rodriguez Lopez.....	Idem id. id.
164 Luis Zoya de la Cruz.....	Idem id. id.
167 Nicolás Guerrero Ranz.....	Idem id. id.
168 Benito Orozco Martin.....	Idem id. id.
171 Salvador María Gomez Ocal.....	Idem id. id.
176 Manuel Jordan de Luna.....	Redimió
209 Clemente Mateo Camarasa.....	Exceptuado por el distrito.
211 Manuel Palau Lozano.....	Idem id. id.
231 Domingo Gonzalez Vega.....	Idem id. id.
242 José María Torres de la Carrera..	Prófugo.
254 Valentin Diaz Hermida.....	Exceptuado por el distrito.
Congreso.	
6 Amalio Fernandez Garcia.....	Prófugo
36 José Cumplido Ayuso.....	Se revoca el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.
77 Martin Luengo Gonzalez.....	De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado.
Buenavista.	
112 Rafael Andrés y Miguel.....	Pendiente por enfermo.
115 Manuel Tomás y Nuñez.....	Idem de presentacion.
123 Antonio Rodriguez Pastor.....	Exceptuado.
144 Cristóbal Alzamora y Galan.....	Redimió.
211 Vicente Gomez Hernandez.....	Prófugo.
1877.	
Hospital.	
12 Miguel Puerto y Tornero.....	Prófugo.
34 Policarpo Albadalejo y Bartolomé.	Inútil.
37 Cristóbal Muñoz y Cortés.....	Exceptuado por el distrito.
54 Bernardino Miguel Vidal.....	Idem id. id.
139 Carlos Martinez Barrasa.....	Prófugo.
149 Lucio Honrado y Corrales.....	Útil, soldado.
193 Doroteo Martinez Mesa.....	Exceptuado por el distrito.
218 Eladio Martinez Moya.....	Idem id. id.
233 Teófilo Gonzalez Callejo.....	Idem id. id.
241 José Gomez Lopez.....	Idem id. id.
243 Cristóbal Navarro Torrecilla.....	Útil, soldado.
Palacio.	
1877.	
104 Rafael Casa Sacristan.....	Prófugo.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Buenavista.

- 6 Plácido Villar Artache..... Continúa pendiente de expediente de hijo de viuda.
- 136 Amalio Gil y Mendía..... Util, soldado.

Alcalá de Henares.

- 7 Carlos Doroteo Moreno Tellez.... Pendiente de presentacion.
- 11 Benito Mariano Búrgos Zorrilla... De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado.

Valdemoro.

- 9 Vicente Eugenio García y Rosello. Util, soldado.

Extremera.

- 13 Pablo Denche Martínez..... De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado.

Robledo de Chavela.

- 6 Bernardo Heras Serrano..... Pendiente de e ampliacion de expediente.

1878.

Fuentidueña de Tajo.

- 5 Julian Fernandez y Perez..... Soldado definitivo

Moralzarzal.

- 3 Máximo Sastre y Estévez..... Se revoca el fallo del Ayuntamiento; exceptuado.

Colmenar Viejo.

- 22 Antonio Díaz Mansilla..... De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Reemplazo de 1879.

OVIEDO.—**Cangas de Tineo.**

- Juan Cestóna y Fernandez..... Ingresó en caja.

IDEM.—**Faerar.**

- Francisco Feito Suarez..... Ingresó en caja.

PALENCIA.—**Palencia.**

- José Fernandez Labrador..... Ingresó en caja

LUGO.—**Lugo.**

- José Lopez Fernandez..... Ingresó en caja.

VIZCAYA.—**Valdegaldamez.**

- Luis Gutierrez Ugalde..... Ingresó como recluta disponible.

BADAJOS.—**Feria.**

- Hipólito Galvan Rodriguez..... Ingresó como recluta disponible.

SORIA.—**San Estéban de Guzman.**

- Nemesio Rincon Palomar..... Ingresó como recluta disponible.

SANTANDER.—**Villaverde de Trucios.**

- Dionisio Baranda y Rozas..... Ingresó como recluta disponible.

Reemplazo de 1877.

LUGO.—**Cabana.**

- Manuel Diaz Lopez..... Ingresó en caja.

OVIEDO.—**La Reira.**

- Ceferino Riesco..... Ingresó en caja.

SORIA.—**San Estéban de Guzman.**

- Santos Vergara y Delgado..... Ingresó en caja.

Reemplazo de 1875.

Sevilla.

- Manuel Jimenez y Tortosa..... Ingresó en caja.

Reemplazo de 1870.

LUGO.—**Valle de Oro.**

- Pedro Piernas Rollo..... Ingresó en caja.

Tambien se acordó acceder á lo solicitado por el mozo núm. 285 del distrito del Hospital en el presente reemplazo, Joaquín Tanayo Vigaray, autorizando á

la Comision provincial de Toledo para que ante la misma, y previas las formalidades de la ley, se admita al sustituto que presente.

Por último, teniendo en cuenta que por lo avanzado de la hora no podía tener lugar el reconocimiento de los útiles condicionales restantes, se acordó celebrar sesión el martes 27, á las tres de la tarde, dirigiendo las citaciones oportunas; y que por el Negociado respectivo se proceda á la liquidacion de cupos y demás operaciones á que den lugar los acuerdos adoptados en esta sesión, pasando al efecto las órdenes oportunas al Jefe de la Caja; levantándose la de este día á las siete y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Belmonte de Tajo.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años económicos de 1876 á 1877 y las de 1877 á 1878, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 dias, á contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan enterarse los vecinos de este pueblo á la dicha Secretaría para que puedan revisarlas y examinarlas.

Belmonte de Tajo 8 de Junio de 1879.—El Alcalde, Joaquin Sanchez.

Coslada.

El apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial para 1879 á 80, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en el preciso término de ocho dias, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Sres. Alcaldes de Vicálvaro, Barajas y San Fernando se servirán darle publicidad.

Coslada 11 de Junio de 1879.—El Alcalde, Pascual Puebla.

Majadahonda.

Las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año económico de 1877 á 78, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, y cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Majadahonda 9 de Junio de 1879.—El Alcalde, Donato Gala.

Miraflores.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa para el repartimiento de la contribucion de inmuebles y ganadería del próximo año económico de 1879 á 1880.

Lo que se hace público para que los contribuyentes de este término municipal puedan enterarse y reclamar de agravio durante dicho término.

Miraflores y Junio 8 de 1879.—El Alcalde, José Jimenez.

Navalagamella.

Se halla terminada y expuesta al público por término de 15 dias la matrícula de subsidio industrial para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Navalagamella 8 de Junio de 1879.—El Alcalde, Eugenio Blasco.—El Secretario, Darío Cao.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Lo que se anuncia al público para admitir reclamaciones por término de ocho dias, pasados los cuales no serán admitidas.

Navalagamella 8 de Junio de 1879.—El Alcalde, Eugenio Blasco.—El Secretario, Darío Cao.

Nuevo Baztan

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico 1879 á 80, se halla de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento á fin de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Los Sres. Alcaldes de Pozuelo del Rey, Villar del Olmo y Olmeda de la Cebolla se servirán dar publicidad á este anuncio.

Nuevo Baztan 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Antolí.

Rozas de Puerto-Real.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1879 á 80, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de oír reclamaciones de agravio si las hubiere; trascurrido que sea dicho término no se oír ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Cenicientos, Cadalso, San Martin y Madrid se servirán dar la mayor publicidad á este edicto.

Rozas de Puerto-Real 9 de Junio de 1879.—El Alcalde, Ramon Arranz.

Santa María de la Alameda.

El repartimiento de la contribucion territorial ejecutado en esta villa para el año económico de 1879-80, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 9 de Junio de 1879.—El Alcalde, Máximo Soriano.

San Sebastian de los Reyes.

No habiéndose hecho proposcion al ramo de vino (con venta exclusiva en la subasta celebrada en el dia de hoy, el Ayuntamiento que presido ha acordado continúe aquella abierta por ocho dias, en cuyo término pueden hacerse proposiciones por las dos terceras partes de la cuota señalada á dicho ramo.

San Sebastian de los Reyes 8 de Junio de 1879.—El Alcalde, Gumersindo García.

En la subasta celebrada en el dia de hoy se han hecho proposiciones á los ramos de jabon, aceites de todas clases, tocinos, etc., aguardiente y carnes frescas, con venta exclusiva, y al de fabricacion y expendicion de pan con la libre venta, por las dos terceras partes de la cuota que tenían señalados.

En su virtud se anuncia la última subasta para el domingo próximo 15 del actual, á las diez de su mañana, en esta casa consistorial, en la cual no se aceptará sino la mejora del 5 por 100 al menos, y sobre ella pujas á la llana.

San Sebastian de los Reyes 8 de Junio de 1879.—El Alcalde, Gumersindo García.

Villa del Prado.

Formado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza contribuyente que ha de servir de base para la derrama del venidero año económico, el mismo queda expuesto al público por término de ocho dias para que sea reconocido por los contribuyentes y produzcan las reclamaciones que tengan á bien; en la inteligencia de que pasado el expresado plazo, despues no se admitirá ninguna por justa y razonada que sea.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Villa del Prado Mayo 30 de 1879.—José García Escudero.

Practicada la derrama de contribucion territorial para el venidero año económico de 1879 á 80, por el Ayuntamiento de esta villa, la misma queda expuesta al público por término de ocho dias para que los en ella comprendidos puedan enterarse y producir las reclamaciones que tengan á bien referentes á la designacion de cuotas.

Villa del Prado Junio 10 de 1879.— José García Escudero.

Villanueva de Perales.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico próximo de 1879 á 80, se halla terminado y de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento á fin de oír reclamaciones; en la inteligencia que pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten por justificadas que sean.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Brunete y Villamantilla se servirán dar á este anuncio la publicidad posible.

Villanueva de Perales 9 de Junio de 1879.—El Alcalde, Romualdo Povedano.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1879 á 80, se halla concluida y de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; previniendo que trascurridos no serán admitidas las que se presenten.

Villanueva de Perales 9 de Junio de 1879.—El Alcalde, Romualdo Povedano.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juana Dávila y Guitan, natural de Balbuena (Guadalajara), hija de Carlos y María, soltera, planchadora y de 27 años de edad, que ha vivido en la calle del Leon, números 29 y 31, piso cuarto, derecha, siendo dicha sujeta de estatura regular, cara larga y vestida de luto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ó en la cárcel de mujeres, á la práctica de una diligencia acordada en causa criminal que se sigue contra la misma sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias para la captura de dicha procesada, y caso de conseguirlo la pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 6 de Junio de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, por mi compañero Pozo, José Escrivano.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Arroniz, natural de Murcia, de estatura regular, moreno y delgado, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por falsedad y estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que se determina en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), le exhorto y requiero y de mi parte lo pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y detencion de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado en la cárcel de Villa.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por su mandado, por mi compañero Lopez, Pedro Advíncula Villarrubia.

Centro.

Habiendo sido declarado en estado de quiebra D. Santiago Muñoz y Martinez, que habita calle de la Abada, número 2, tienda, en virtud de auto dictado por el Sr. D. Fernando Varela y Oñate, Juez municipal del distrito del Centro de esta capital é interino de primera instancia del mismo, se hace público y notorio por medio del presente, prohibiendo que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado y si sólo al depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados de dichos pagos ó entrega de obligaciones que tengan pendientes en favor del mismo; prohibiéndose asimismo á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la casa-comercio quebrada, que hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Juez comisario, pena de tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la repetida quiebra; y que oportunamente se hará saber el dia, sitio y hora en que haya de celebrarse la primera junta de acreedores.

Madrid 11 de Junio de 1879.—V. B. Varela.—El Escribano, Aniceto de la Roca. 153

Congreso.

D. Enrique Ruiz y Crespo, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Hernandez Castellanos, vecino de Valencia, sin que conste su filiacion, sólo si que es licenciado del Ejército de Ultramar, y el cual el dia 6 de Abril último se presentó con una jóven en la fotografia de D. Antonio Barcia, situada en la calle de Sevilla, número 16 de esta Corte, y despues de retratarse, para lo cual dicho fotógrafo le puso un reloj, se marchó sin entregarlo, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan por hurto de dicho reloj; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Junio de 1879.—Enrique Ruiz y Crespo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

D. Enrique Ruiz y Crespo, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Rodriguez Villasendra, natural de esta Corte, hijo de Gregorio y de Victoria, de 25 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Calatrava, núm. 4, cuarto bajo, el cual es de estatura regular, ojos y pelo castaños, barba afeitada, viste pantalon, chaleco y americana de paño oscuro, para que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto de un caballo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura y lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 9 de Junio de 1879.—Eugenio Ruiz Crespo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia

del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á la persona ó personas que puedan identificar la de un hombre de unos 50 á 60 años de edad, de estatura regular, delgado, pelo canoso poco poblado, con la barba y bigote afeitados, vestido de pantalon, chaleco y chaqueta de paño burdo, color castaño, todo muy andrajoso, que fué recogido por la pareja de Orden público el dia 1.º de Mayo último, á las siete de la mañana, en la calle de Fuencarral, esquina á la de las Infantas, en completo estado de embriaguez, y falleció á la una y veinte minutos de la madrugada del dia siguiente en la casa de Socorro de este distrito, á fin de que en término de 10 dias comparezca en dicho Juzgado y Escribania del actuario á prestar declaracion en la causa que con tal motivo se sigue.

Madrid 7 de Junio de 1879.—V. B. Longué.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se ha señalado el dia 23 del actual, á la una de su tarde, para la venta en pública subasta de 100.000 ladrillos recochos, tasados en la cantidad de 3.000 pesetas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es condicion indispensable consignar sobre la mesa judicial la suma de 250 pesetas.

Madrid 13 de Junio de 1879.—El Escribano, Antonio Márcos. 152

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita á las personas que al final se expresan, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de prestar declaracion en causa criminal que en el mismo se instruye.

D. Juan Ampudia, Telesforo Ruiz de Torre-milano, Beatriz Miranda, Asuncion Morales, Fernando Mur, Eduardo Casalta, Eugenio Bustamante, Fernando Montenegro y Ricardo Solís.

Madrid 9 de Junio de 1879.—V. B. L. Rico.—El Escribano, Luis Escobar.

Alcalá de Henares.

D. Miguel Tieso de la Iglesia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al penado en el correspondiente de esta ciudad, Pablo Jacobo José Buros y Ducoso, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal de oficio que contra el mismo estoy instruyendo por quebrantamiento de condena; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial que practiquen las más activas y continuas gestiones en busca del Pablo Buros, y caso de ser habido procedan á su detencion y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes; á cuyo efecto se les hace saber que el expresado individuo, cuyo paradero se ignora desde el dia de ayer, es de Burdeos (Francia), avecindado en Madrid, hijo de Pedro y de Deseada, de 31 años de edad, soltero, de ocupacion comerciante, sabe leer y escribir, y tiene pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz aguileña, cara y boca regular, barba poblada, color sano, y cinco piés y una pulgada de estatura, sin que se le conozcan otras señas particulares, si bien debe llamar la atencion su acento extranjero.

Dado en Alcalá de Henares á 10 de Junio de 1879.—Miguel Tieso.—Por mandado de su señoría, Juan Francisco Ballesteros.

Fábrica Nacional del Sello.

En cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, tendrá lugar en el despacho de esta Administracion, el dia 26 del actual, á las doce de la mañana, la subasta pública para la adquisicion de 1.030 cajones de madera de pino y 73 cajas de zinc con objeto de envasar los efectos timbrados que han de remitirse á las islas de Cuba y Puerto-Rico para consumo del año de 1880, con arreglo al pliego de condiciones y muestras de los cajones que desde este dia se hallan de manifiesto en este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 3 pesetas 99 céntimos por cada cajon de madera y zinc, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de dicho precio, ni la que no contenga la construccion de ambas clases de cajones.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 300 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 13 de Junio de 1879.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

Modelo que se cita.

Don....., vecino de....., que vive calle de....., número....., cuarto....., se compromete á suministrar á la Fábrica Nacional del Sello los 1.030 cajones de pino y 73 cajas de zinc que marcan los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid*, fecha....., ó *BOLETIN OFICIAL*, fecha....., conformándose en un todo con el pliego de condiciones respectivo y por la cantidad de..... (en letra) cada cajon de madera de pino y la de..... (en letra) por cada cajon de zinc; á cuyo fin acompaña el documento que acredita haber efectuado en la Caja general de Depósitos el de..... (en letra), necesario para optar á esta subasta.

(Madrid, fecha y firma.)

Intendencia militar de Castilla la Nueva.

No habiendo producido resultado las dos subastas celebradas para enajenar 53.300 tornillos existentes en el Parque central de material de campamento, se hace saber al público que el dia 21 del corriente, á las doce de su mañana, se admitirán proposiciones sueltas para la venta de los expresados tornillos; cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa esta Intendencia, sita en la calle de Torija, núm. 14, piso segundo, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y muestra de los tornillos.

Madrid 9 de Junio de 1879.—Ramon Iranzo.

Anuncios.

VENTA DE TIERRAS EN VICÁLVARO. SUBASTA VOLUNTARIA.

El dia 18 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta voluntaria de varias tierras de pan llevar en término de Vallecas, ante el Notario de Madrid D. José García Lastra, y en su estudio, calle de la Cruz, números 5 y 7, segundo.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan de manifiesto ante el expresado Notario Sr. Lastra, quien informará todos los dias no feriados, de diez á dos.

Madrid 1.º de Junio de 1879.—P. E. A. S. 154

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.